



RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2011, de la Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el sistema de carrera profesional para el personal sanitario de formación profesional y el personal de gestión y servicios del Servicio Aragonés de Salud, y se procede a reconocer los niveles I, II y III de carrera profesional en la fase inicial de implantación con efectos de 1 de enero de 2011, adaptando su aplicación a lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2011.

Con fecha 8 de julio de 2008, el Gobierno de Aragón aprobó el Sistema de Carrera Profesional para el personal sanitario de formación profesional y el personal de gestión y servicios del Servicio Aragonés de Salud, previo Acuerdo alcanzado en la Mesa Sectorial de Sanidad en su reunión celebrada el 26 de junio de 2008 («Boletín Oficial de Aragón» núm. 114, de 30.7.2008).

En el apartado 5.2.1. del mismo se establece, con carácter excepcional, una fase inicial de implantación del sistema en las fechas de 1 de julio de 2008 (Nivel I), 1 de julio de 2009 (Nivel II), 1 de julio de 2010 (Nivel III) y 1 de julio de 2011 (Nivel IV).

Mediante Resolución de 19 de junio de 2009, de esta Dirección Gerencia, por la que se dictan Instrucciones sobre la finalización de la implantación del sistema de carrera profesional para el personal del Servicio Aragonés de Salud, se establecieron nuevas fechas para el reconocimiento de los niveles de carrera en función de la antigüedad acreditada en la correspondiente categoría, por los motivos que en la misma se exponen, y para el personal sanitario de formación profesional y el personal de gestión y servicios del Servicio Aragonés de Salud se fijaron el 1 de enero de 2009 (Nivel I), 1 de enero de 2010 (Nivel I y II), y 1 de enero de 2011 y 1 de julio de 2011 (Nivel I, II y III).

No obstante, en el art. 17, apartados 3 b y c, de la Ley 11/2010, de 31 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2011, se establece que, por razones de interés público derivadas de una alteración sustancial de las circunstancias económicas en que se suscribieron los Pactos y Acuerdos firmados por la Administración de la Comunidad Autónoma y las Organizaciones Sindicales, referidos a la implementación de medidas de carrera y desarrollo profesional, devienen inaplicables, dentro del ámbito del Servicio Aragonés de Salud, las cláusulas contenidas en dichos Acuerdos relativas a la remuneración del Tercer Nivel a los profesionales de formación profesional y de gestión y servicios, quedando extinguidas todas las obligaciones económicas que se deriven de la inaplicación de dichas cláusulas durante el ejercicio 2011.

De conformidad con lo anterior, es objeto de la presente Resolución el reconocimiento de los niveles I, II y III de carrera profesional al personal señalado en el encabezamiento que a 1 de enero de 2011 cumpla los requisitos establecidos para ello.

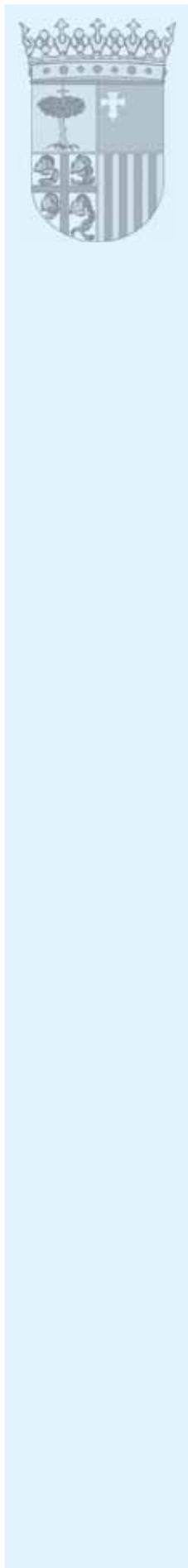
Las Gerencias de Sector Sanitario y la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2 del Acuerdo entre el Servicio Aragonés de Salud y los Sindicatos integrantes de la Mesa Sectorial de Sanidad en materia de carrera profesional para el personal sanitario de formación profesional y el personal de gestión y servicios del Servicio Aragonés de Salud de fecha 26 de junio de 2008, y de acuerdo con lo señalado en la mencionada Resolución de 19 de junio de 2009, aprobaron las relaciones provisionales de admitidos y excluidos en el sistema de carrera profesional para el personal sanitario de formación profesional y el personal de gestión y servicios, que fueron publicadas en los tabloneros de anuncios de los centros de atención especializada y de las Direcciones de atención primaria del correspondiente Sector Sanitario.

Una vez finalizado el plazo para presentar alegaciones contra los listados provisionales e informadas las mismas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5.2 del referido Acuerdo de 26 de junio de 2008, y en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 26 del Decreto 6/2008, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Salud y Consumo y del Servicio Aragonés de Salud, resuelvo:

Primero.—Aprobar la relación definitiva de admitidos en el sistema de carrera profesional para personal sanitario de formación profesional del Servicio Aragonés de Salud, con indicación de la categoría y del nivel de carrera profesional que se reconoce en la fase inicial de implantación con efectos de 1 de enero de 2011, que figura en el anexo I.

Segundo.—Aprobar la relación definitiva de excluidos en el sistema de carrera profesional para personal sanitario de formación profesional del Servicio Aragonés de Salud, con indicación de la categoría y de la causa de exclusión, que figura en el anexo II.

Tercero.—Aprobar la relación definitiva de admitidos en el sistema de carrera profesional para personal de gestión y servicios del Servicio Aragonés de Salud, con indicación de la



categoría y del nivel de carrera profesional que se reconoce en la fase inicial de implantación con efectos de 1 de enero de 2011, que figura en el anexo III.

Una vez concluida la fase de implantación, prevista para el 1 de julio de 2011, a los profesionales relacionados en el anexo I y III se les expedirá de forma individualizada un reconocimiento del nivel de carrera profesional que hayan alcanzado.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Salud y Consumo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre del Gobierno de Aragón, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 9 de junio de 2011.

**La Directora Gerente del Servicio Aragonés
de Salud,
ANA MARÍA SESÉ CHAVERRI**

ANEXO I

APROBAR LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS EN EL SISTEMA DE CARRERA PROFESIONAL PARA PERSONAL SANITARIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD, CON INDICACIÓN DE LA CATEGORÍA Y DEL NIVEL DE CARRERA PROFESIONAL QUE SE RECONOCE EN LA FASE INICIAL DE IMPLANTACIÓN CON EFECTOS DE 1 DE ENERO DE 2011

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	NIVEL
ABAD ESTARAN, ELENA	AUX. ENFERMERIA	III
AURE ALMAZAN, Mª PILAR	AUX. ENFERMERIA	III
BERNAD DEL RIO, ANA ISABEL	AUX. ENFERMERIA	III
BLASCO GARCIA, M. LUZ	AUX. ENFERMERIA	III
CARVAJAL HERRANZ, RAQUEL	AUX. ENFERMERIA	III
DE HARO ROS, ISABEL	T.S. MEDICINA NUCLEAR	III
ERCE ECHEVERRIA, MARTA	AUX. ENFERMERIA	III
GALAN SAN MARTIN, ANA MARIA	AUX. ENFERMERIA	III
GARCIA ALDA, BEGOÑA	AUX. ENFERMERIA	III
GARCIA SALAMANCA, Mª IRENE	AUX. ENFERMERIA	III
GARULO NAVARRO, NATIVIDAD	T.S. LABORATORIO	III
GIL SANZ, NATALIA	AUX. ENFERMERIA	II
GONZALEZ GARCIA, MAGDALENA	AUX. ENFERMERIA	III
JAVIERRE BARATECH, Mª GLORIA	AUX. ENFERMERIA	II
LANGA HEREDERO, MARIA JESUS	AUX. ENFERMERIA	III
LARA GUISADO, EMMA-LUZ	AUX. ENFERMERIA	II
LLOVES MANSO, Mª ESPERANZA	AUX. ENFERMERIA	III
MARCO CEBOLLA, ANA CRISTINA	AUX. ENFERMERIA	II
MARZAL PALOMERA, Mª PILAR	AUX. ENFERMERIA	III
ORNA ALMARZA, ENGRACIA	AUX. ENFERMERIA	III
PARDOS ARCOS, Mª CARMEN	AUX. ENFERMERIA	III
ROMERO SANCHEZ, Mª ISABEL	AUX. ENFERMERIA	II
TORCAL CUBERO, MERCEDES	AUX. ENFERMERIA	III
TORREIRO ASO, ANA Mª	AUX. ENFERMERIA	III

ANEXO II

APROBAR LA RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDOS EN EL SISTEMA DE CARRERA PROFESIONAL PARA PERSONAL SANITARIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD, CON INDICACIÓN DE LA CATEGORÍA Y DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	CAUSA DE EXCLUSION
LED AZAGRA, ANGEL J.	T.S. RADIODIAGNOSTICO	NO ACREDITAR EL TIEMPO NECESARIO PARA EL NIVEL SOLICITADO

ANEXO III

APROBAR LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS EN EL SISTEMA DE CARRERA PROFESIONAL PARA PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD, CON INDICACIÓN DE LA CATEGORÍA Y DEL NIVEL DE CARRERA PROFESIONAL QUE SE RECONOCE EN LA FASE INICIAL DE IMPLANTACIÓN CON EFECTOS DE 1 DE ENERO DE 2011

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	NIVEL
ASPIROZ ASCASO, Mª LUISA	CELADOR	III
CANDELAS MONDEJAR, ANTONIA	PINCHE	III
DACAL LORENZO, EUGENIO LUIS	GRUPO ADMTIVO (FUNC. ADMTIVA)	III
DOMINGUEZ CEMBORAIN, Mª MILAGROS	CELADOR	II
DOMPER GARANTO, MIGUEL ANGEL	PSICOLOGO	II
ENCABO BARRA, ANGEL	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO (FUNC. ADMTIVA)	II
GIMENEZ AGUARON, JOSE LUIS	CALEFACTOR	II
GRACIA NAVARRO, ENCARNACION A.	CELADOR	III
GRACIA OLIVAN, MARIA CRUZ	CELADOR	II
JIMENEZ GOMEZ, Mª TEODORA	LIMPIADORA	I
LORENZO GRACIA, MERCEDES	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO (FUNC. ADMTIVA)	III
MARTIN BADULES, MARINA CECILIA	CELADOR	III
MONTESINOS CATALAN, JAVIER	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO (FUNC. ADMTIVA)	III
NAVARRO ARNAS, FCO. JAVIER	CELADOR	II
PENELLA GABARRE, ANA ISABEL	CELADOR	III
REMACHA ABAD, MERCEDES	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO (FUNC. ADMTIVA)	III
RIBAS CAPISTROS, Mª LOURDES	CELADOR	III
RODRIGO MARIN, CARMEN	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO (FUNC. ADMTIVA)	III
ROMAN ROMAN, Mª PILAR	LIMPIADORA	I
SANCHEZ CABRERO, OLGA	PINCHE	III
SEVILLA QUESADA, VICENTE	CONDUCTOR	II